

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Aldaia

*2024/09344 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación de convocatoria del proceso para la provisión provisional mediante comisión de servicios del puesto de técnico/a de gestión administrativo/a A2 adscrito al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2024/2313 de 28 de junio 2024, que a continuación se transcribe:

Asunto: Aprobación de convocatoria del proceso para la provisión provisional mediante comisión de servicios del puesto de técnico/a de gestión administrativo/a A2 adscrito al servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia

Primero.- Vista la convocatoria del proceso para la provisión provisional mediante nombramiento temporal en comisión de servicios de un puesto de trabajo vacante de técnico/a de gestión administrativo/a adscrito a la oficina administrativa servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos -con código en la RPT A.G.C/B.2- del Ayuntamiento de Aldaia, suscrita por el concejal delegado de Recursos Humanos y la concejala delegada de Urbanismo en fecha 20 de junio de 2024.

Segundo.- Visto que, en fecha 21 de junio de 2024, se solicita de la Intervención Municipal, sobre si la propuesta de acuerdo objeto del presente expediente debe ser sometida a fiscalización/intervención previa, de acuerdo con la normativa vigente.

Y vista la diligencia de Intervención de fecha 27 de junio de 2024, donde, a la vista de los antecedentes allí expuestos, se pone de manifiesto que no procede la fiscalización/intervención previa de la propuesta objeto del presente expediente, sino que SOLO serán objeto de fiscalización/intervención previa aquellos actos administrativos que puedan ser considerados como susceptibles de producir derechos u obligaciones de contenido económico para la Entidad o que comporten el movimiento de fondos y valores de esta.

Tercero.- Por lo que respecta a la competencia para aprobar el presente acuerdo, corresponde al alcalde, por ser el órgano competente desempeñar la jefatura superior de todo el personal, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 21 de junio de 2024.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,



Resuelvo:

Primero. Aprobar las bases y convocatoria reguladoras del proceso para la provisión temporal mediante nombramiento provisional en comisión de servicios de un puesto de trabajo vacante de técnico/a de gestión administrativo/a adscrito a la oficina administrativa servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos con código en la RPT A.G.C/B.2 del Ayuntamiento de Aldaia, tal y como se reproducen en el anexo incorporado a la presente Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de las presentes bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia.

Tercero. Remitir las presentes bases y convocatoria al Colegio de Secretarios, Interventores-Tesoreros y Secretarios-Interventores de administración local de la provincia de Valencia (COSITAL Valencia) y a la Asociación Valenciana de Técnicos de Personal de la Administración Local (AVTPAL), para su mayor difusión.

Cuarto. Los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria se harán públicos, cuando proceda, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente proceso de provisión será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Sexto. Contra las presentes bases y convocatoria y cuantos actos administrativos definitivos se deriven de la misma las personas interesadas podrán interponer los oportunos recursos, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### ANEXO

Bases del Proceso para la Provisión Temporal Mediante Nombramiento Provisional en Comisión de Servicios de un Puesto de Trabajo Vacante de Técnico/a de Gestión Administrativo/a Adscrito al Servicio Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia (Código en la RPT A.G.C/B.2)

El Ayuntamiento de Aldaia necesita cubrir, mediante nombramiento provisional en comisión de servicios, el puesto de trabajo de técnico/a de gestión administrativo/a adscrito a la oficina administrativa servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos con código en la RPT A.G.C/B.2, que se encuentra vacante.

Las características del referido puesto son las siguientes

- o Denominación del puesto: técnico/a de gestión administrativo/a (técnico/a administrativo/a) adscrito a la oficina administrativa servicio



de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos.

- o Código en la RPT: A.G.C/B.2.
- o Subgrupo de clasificación profesional: A2.
- o Escala: Administración General.
- o Subescala: Administrativa / de Gestión.
- o Nivel de complemento de destino: 22 (8.372,56 euros/año).
- o Nivel de complemento específico: 36 (14.417,69 euros/año).
- o Funciones: las funciones propias del puesto de técnico/a de gestión administrativo en el servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos en una Administración Local (concretamente, en materia de disciplina urbanística).

Este nombramiento provisional en comisión de servicios tendrá una duración inicial de un año, susceptible de prórroga por otro año más (hasta alcanzar el límite temporal máximo de dos años legalmente establecido).

A tales efectos, las personas interesadas (técnicos/as de administración general, técnicos/as medios o técnicos de gestión, pertenecientes todos ellos al subgrupo de clasificación profesional A2, funcionarios/as de carrera de otras corporaciones) deben presentar su solicitud, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aldaia (Oficina de Información Municipal, sita en la plaza de la Constitución nº 10), a través de la sede electrónica o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- o Currículum vitae actualizado.
- o Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen en el currículum vitae.
- o Documento suscrito por la Alcaldía o la concejalía delegada de Personal de las respectivas corporaciones locales, donde se muestre la conformidad a la posible comisión de servicios para cubrir temporalmente, mediante nombramiento provisional en comisión de servicios, el puesto de trabajo aquí convocado.

Una vez finalizado el plazo habilitado para la presentación de candidaturas, las personas interesadas serán convocadas para la realización de una entrevista. Se valorará especialmente la experiencia profesional previa de, al menos, 2 años como técnico/a de gestión en el área de disciplina urbanística en una Administración Local.

Se ruega colaboración en la difusión de la presente convocatoria.

Aldaia, a 28 de junio de 2024. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.

